

## **FILOSOFÍA DE *PACKAGING* (PAQUETE DE AYUDAS ECONÓMICAS) 2017-2018**

La filosofía de la Universidad del Turabo es otorgar los fondos de ayuda económica a los estudiantes con necesidad económica basada en el costo de estudios y en el cumplimiento de los estudiantes con los requisitos de elegibilidad, según establecido por el Departamento de Educación Federal. La otorgación de un paquete de ayuda es un proceso que se ejecuta de forma automática por el sistema de ayuda financiera: Banner, que selecciona a los estudiantes al azar basándose en los criterios antes mencionados.

Ayudas gratuitas, becas, préstamos y programas de estudio y trabajo están disponibles para los estudiantes elegibles que están matriculados en un programa elegible (certificados, subgraduados, maestrías y doctorados).

El estudiante debe completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA), a fin de ser elegible para el paquete de ayudas; incluyendo ayudas federales o estatales.

El orden de los fondos que componen el paquete de ayuda, se desglosa de la siguiente forma:

- Pell
- FSEOG
- Subvenciones Estatales
- Préstamo Federal Directo subsidiado
- Préstamo Federal Directo no subsidiado

Cada vez que se realiza un paquete de fondos (*packaging*), se le envía notificación al estudiante. Si surgen cambios de las cantidades ofrecidas, se generará una notificación de cambio de ayuda. Estas notificaciones se envían a través de correo electrónico semanalmente.

### **Beca Pell**

Las cantidades otorgadas se basan en el aporte familiar estimado (EFC) de cada estudiante. Las cantidades de pago varían también de acuerdo al nivel de matrícula de cada estudiante (menos de ½ tiempo, 1/2 tiempo, 3/4 de tiempo y de tiempo completo-full time). La cantidad máxima de beca Pell para el año de ayudas 2017-2018 es de \$ 5,920.

## **Beca Fondo Federal Suplementario-FSEOG**

Este fondo se otorga principalmente a los estudiantes con una elegibilidad completa a la Beca Pell (EFC de cero) y con una necesidad excepcionalmente alta.

La cantidad mínima a otorgar es de \$ 100.00 y la máxima es de \$ 4,000.00

## **Ayudas estatales**

Estos fondos se otorgan basados en los criterios que requiere cada uno de estos. Las cantidades varían dependiendo de la disponibilidad de fondo y los estudiantes se seleccionan generalmente al azar por el sistema de “packaging”. Al estudiante se le puede requerir información o documentación adicional para ser elegible o poder determinar su elegibilidad.

Entre los fondos más comunes disponibles para el proceso de “packaging” están los siguientes:

### **BETA**

Para el año de ayudas 2017-2018 el programa de ayuda estatal aprobado cambia de nombre a BETA y de requisitos para la elegibilidad del estudiante, entre estos:

- Ingreso familiar, no mayor a \$ 15,480.
- Promedio general de 3.00 o más

## **Préstamo Federal Directo**

Los préstamos estudiantiles son un tipo de ayuda que el estudiante tiene que devolver al Departamento de Educación. Las cantidades se otorgan sobre una base de confirmación pasiva. La cantidad ofrecida depende de los límites y regulaciones anuales establecidas por el Departamento de Educación Federal. Los nuevos prestatarios que toman un préstamo por primera vez, deben completar y firmar el pagaré maestro (MPN) y el asesoramiento de ingreso antes de que los préstamos puedan ser desembolsados.

Los préstamos subsidiados sólo se ofrecen a los estudiantes subgraduados con una necesidad sin cubrir. Estudiantes de maestría y doctorado son elegibles a los préstamos sin subsidio. El estudiante tiene 30 días a partir del primer día de clases para cancelar los mismos.

El Departamento de Educación Federal establece las cantidades máximas anuales, como sigue:

	SUBRADUADOS		GRADUADOS
	DEPENDIENTE	INDEPENDIENTE	
<b>Primer Año Subgraduado</b>	<b>\$3,500</b> subsidiado & <b>\$2,000</b> sin subsidio. Tota anual de <b>\$5,500 anual.</b>	<b>\$3,500</b> subsidiado & <b>\$6,000</b> sin subsidio. Cantidad anual total de <b>\$9,500</b>	
<b>Segundo Año Subgraduado</b>	<b>\$4,500</b> subsidiado & <b>\$2,000</b> sin subsidio. Cantidad total anual de <b>\$6,500</b>	<b>\$4,500</b> subsidiado & <b>\$6,000</b> sin subsidio. Cantidad total anual de <b>\$10,500</b>	<b>\$20,500</b> por cada año académico. Solamente estudiantes graduados.
<b>Tercer Año Subgraduado</b>	<b>\$5,500</b> subsidiado & <b>\$2,000</b> sin subsidio. Cantidad anual total de <b>\$7,500</b>	<b>\$5,500</b> subsidiado & <b>\$7,000</b> sin subsidio. Cantidad anual total de <b>\$12,500</b>	
<b>MÁXIMO ANUAL</b>	<b>\$23,000</b> subsidiado & <b>\$8,000</b> sin subsidio. Cantidad total anual de <b>\$31,000</b>	<b>\$23,000</b> subsidiado & <b>\$34,500</b> sin subsidio. Cantidad total anual de <b>\$57,500</b> (de por vida).	Cantidad máxima agregada: <b>\$138,500</b>

\*No incluye préstamos PLUS

\*No incluye Préstamos PLUS

Para los préstamos PLUS, no se realizan paquetes (“packaging”); solamente a petición del estudiante.